



GOBIERNO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE JUEGOS

CERTIFICACIÓN DE REFERÉNDUM NÚM 2024-10

Yo, José Sánchez Acosta, Secretario de la Junta de Comisionados de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, CERTIFICO que, mediante solicitud de voto referéndum emitido el lunes, 4 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, la Junta de Comisionados aprobó lo siguiente:

1. Aprobación de MICS de Concursos de Fantasía (“Fantasy Contests”)

ASUNTO: Se sometió a consideración de los Comisionados el borrador de las Normas Mínimas de Controles Internos de Concursos de Fantasía, a fines de adoptar normas adicionales que guíen y rijan los estándares mínimos por los cuales los operadores deben dejarse llevar, esto a tono de una operación saludable y luego de que la Comisión adoptó el Reglamento 9317, Reglamento de Concursos de Fantasía del Gobierno de Puerto Rico.

2. Aprobación de Licencia Permanente, Hotel Plaza las Delicias, Inc.

ASUNTO: Se sometió a consideración de los Comisionados la aprobación de la licencia permanente de operador de apuestas deportivas al Hotel Plaza las Delicias, Inc. El Negociado confirmó que Ponce Plaza cumple con los requisitos del Reglamento 9316.

3. Solicitud de Carta de Recomendación sobre Endoso, Harbor Bay Development Group, Inc.

ASUNTO: Se sometió a consideración de los Comisionados la recomendación del Negociado de Juegos de Azar para que Harbor Bay Development Group, Inc., obtenga el endoso para operar una Sala de Juegos de Azar. Se certifica el cumplimiento del Proyecto con la ley y reglamento(s) aplicable(s).

4. Orden: NH-24-03 (condiciones de la pista): Orden para continuidad de procedimientos (NH-24- 41: In Re: Lcdo. José R. Martínez Ramos/conducta inapropiada)

ASUNTO: Se sometió a consideración de los Comisionados para la aprobación y continuidad de los procedimientos en el caso núm. NH-24-03, luego de resuelto y atendido el caso núm. NH-24-41, sobre Querrela presentada para la inhibición del Oficial Examinador asignado al caso NH-24-01, donde se ordena el archivo en autos del caso y desestimación de la referida Querrela con perjuicio.

POR CUANTO: Se presentaron, junto al referéndum, el borrador de las solicitudes de Aprobación de MICS de Concursos de Fantasía (“Fantasy Contests”); Aprobación de Licencia Permanente, del

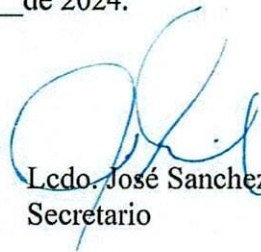
Hotel Plaza las Delicias, Inc.; Carta de Recomendación sobre Endoso, Harbor Bay Development Group, Inc. y la Orden Núm. NH-24-03.

POR CUANTO: El pasado 4 de noviembre de 2024, se presentaron, ante la consideración de los Comisionados, los asuntos previamente desglosados para su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Las votaciones se desglosan de la siguiente forma: Hon. Manuel Cidre Miranda, a favor; Hon. Víctor M. Martínez Rodríguez a favor; Hon. Cristóbal Méndez Bonilla, a favor; Hon. Carlos Mercado Santiago, a favor.

POR CUANTO: Al contar con la cantidad de votos requeridos, los asuntos considerados fueron debidamente aprobados.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de noviembre de 2024.


Lcdo. José Sánchez Acosta
Secretario



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE COMISIONADOS**

**PUERTO RICO HORSE OWNERS
ASSOCIATION, INC. (PRHOA)**

QUERELLANTE

V.

CAMARERO RACE TRACK

QUERELLADO

CASO NÚM.: NH-24-03

SOBRE:

CONDICIONES DE LA PISTA

ORDEN

El 17 de mayo del 2024, el Lcdo. José R. Martínez Ramos, Oficial Examinador designado por la Junta de Comisionados de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico para dilucidar la controversia y hacer las recomendaciones pertinentes, emitió Resolución Parcial en torno a la recusación que le fuera hecha por la parte querellante Puerto Rico Horse Owners Association (en adelante, PRHOA). Luego de notificada la misma el 20 de mayo del 2024, nada ha expuesto la parte promovente PRHOA.

Tomamos conocimiento de que la PRHOA, a su vez, radica ante la Comisión una querrela titulada In Re: Lcdo. José R. Martínez Ramos (NH-24-41), de la cual se dispuso mediante Informe del Oficial Examinador del 30 de agosto del 2024, emitido por el Lcdo. Carlos J. Rivera Santiago y su posterior Resolución Final notificada el 3 de septiembre del 2024, emitida por el Lcdo. Juan C. Santaella Marchan, Director Ejecutivo de la Comisión.

A este momento, la PRHOA, parte promovente de ambos asuntos, no ha evidenciado gestión legal alguna respecto a las decisiones emitidas. Con el fin de que se proceda a cumplir con nuestra Orden a los fines de disponer de la controversia en el caso de autos, proceda el Lcdo. José R. Martínez Ramos con la continuación de los procedimientos. A esos fines emita las órdenes que sean pertinentes u ordene la celebración de la vista que corresponda, con las recomendaciones que conforme a derecho surjan de la prueba desfilada.

VIGENCIA

Esta Orden entrará en vigor a partir de la fecha en que se notifique.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a ____ de octubre de 2024.

Manuel Cidre Miranda
Presidente

Ray J. Quiñones Vázquez
Comisionado

Antonio Ramos Guardiola
Comisionado

Carlos Mercado Santiago
Comisionado

Carmen Bonet Vázquez
Comisionada

Cristóbal Méndez Bonilla
Comisionado

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente **Orden Administrativa**, mediante entrega personal, vía correo regular y/o por correo electrónico a:

- **Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico**, por conducto de su Director Ejecutivo Interino, Lcdo. Juan Carlos Santaella Marchán, vía correo electrónico a: santaellaj@comjuegos.pr.gov;
- **Negociado del Deporte Hípico**, por conducto de su Directora, Lcda. Monica Andreu Martínez vía correo electrónico a: andream@comjuegos.pr.gov;
- **Puerto Rico Horse Owners Association, Inc.**, vía correo electrónico a: cacuprill@cuprill.com; prhorseowners@gmail.com; y a la Representación Legal, Lcdo. Joel Rodriguez vía correo electrónico a: jrodriguez@jaqb-law.com
- **Juez Administrativo** Lcdo. Jose R. Martínez Ramos, vía correo electrónico: pr_dreams@yahoo.com y a la abogada de la Comisión Lcda. Angela D. Ufret Rosado, vía correo electrónico a: angela@seilhamerlaw.com
- **Oficina de Asesoramiento Legal de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico**, por conducto de su Directora, Lcda. Alexandra C. Fuertes Valera, vía correo electrónico a: alexandra.fuertes@comjuegos.pr.gov y a procedimientosadjudicativos@comjuegos.pr.gov

En San Juan, Puerto Rico, a ____ de octubre de 2024.

Lcdo. José Sánchez Acosta
Secretario